

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 01.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 4 de Abril de 2024 a las 12:31:31 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/04/2024 12:22 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/04/2024 12:26	ESTADO FIRMADO 04/04/2024 12:26



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2024

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **uno de abril de dos mil veinticuatro**, bajo la presidencia del Alcalde D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

Sres. Concejales

D. José Luis Navarro Coronado
D. Marcos López Álvarez
Dña. Miriam Gutiérrez Parra
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
Dña. M^a Esperanza Fernández de Mesa
D. Rubén Martínez Martín

No están presentes D. Valeriano Diaz Baz, D^a. Ana Verónica González Pindado y D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente excusados.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Moulliaa Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia a las diez horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el 25 de marzo de 2024.

Por unanimidad, queda aprobada el Acta descrita.

2.- Moción del Concejales Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del reconocimiento de la obligación y pago del segundo plazo por la adquisición del inmueble "LA CASA GRANDE".

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejales Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

En Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2023 fue aprobado expediente de adquisición por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz del inmueble denominado LA CASA GRANDE por importe de 7.100.000,00 €.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2024, página 767

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 01.04.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 4 de Abril de 2024 a las 12:31:31 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/04/2024 12:22 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/04/2024 12:26
	ESTADO FIRMADO 04/04/2024 12:26



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Atendiendo al calendario de pagos estipulado en el contrato formalizado en fecha 14 diciembre de 2023, corresponde realizar el segundo pago antes del 15 de abril de 2024 por importe de 2.300.000,00 €.

Visto el informe de Interventor Accidental de fecha 21 de marzo de 2024 (csv [REDACTED]) favorable para el reconocimiento de la obligación del importe correspondiente al segundo pago, y en el cual indica la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 120.93300.60900 denominada "Adquisición Casa Grande" con número de operación 220239000390, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del reconocimiento de la obligación y pago de la cantidad de 2.300.000,00 € correspondientes al segundo plazo a favor de los siguientes beneficiarios, de acuerdo con las cuotas de titularidad del inmueble en el momento de venta:

NIF	Nombre y Apellidos	%	Importe
***0351**	M O S	20,00%	460.000,00
***9351**	MP O S	20,00%	460.000,00
***0397**	ML O S	20,00%	460.000,00
***9919**	GJ T O	10,00%	230.000,00
***9919**	A T O	10,00%	230.000,00
***6510**	A M O	6,6667%	153.333,33
***6510**	V M O	6,6667%	153.333,33
***9971**	M M O	6,6667%	153.333,34
TOTAL			2.300.000,00

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local para la solicitud de licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA PARA CAMBIO DE USO, en la calle [REDACTED] (LO-2023/170).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por [REDACTED], en fecha **26/09/2023** y nº **44279 (LO-2023 / 170)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO**, en la calle [REDACTED], (Rfª.Catastral: [REDACTED]).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 01.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 4 de Abril de 2024 a las 12:31:31 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/04/2024 12:22 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/04/2024 12:26	ESTADO FIRMADO 04/04/2024 12:26



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, Con fecha 21/09/2023, se emite Manifiesto de conformidad de cambio de uso de local comercial a **VIVIENDA**.

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución de local a vivienda, redactado por el arquitecto D. Carlos Sainz Avilés, sin visar.

Se acompaña Dirección Facultativa, suscrita por el mismo técnico, sin visar.

Se presenta acreditación profesional expedida por el COAM.

El proyecto, describe las obras ejecutadas para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a **vivienda es de 40 m2**.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye. **y en su defecto deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad de la fachada y del entorno, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica., con un peto mínimo de 0,95 m.**

El color de la carpintería será como el de la edificación en la que se ubica y las rejas serán en sentido vertical, a fin de evitar la escalada a las viviendas superiores.

CGR NIVEL II 6 m3 x 15 €/m3 = 90 €

Se estima, a efectos de tasas e impuestos municipales un presupuesto de ejecución material de 20.153,20 €.

Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda, con aportación de plano justificativo.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150€** (mínimo establecido). La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2024, página 769

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 01.04.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 4 de Abril de 2024 a las 12:31:31 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/04/2024 12:22 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/04/2024 12:26
	ESTADO FIRMADO 04/04/2024 12:26



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

4º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2024/39 por un importe 944.204,45 euros con cargo a las aplicaciones que se indican.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Vista la siguiente relación de Facturas y certificaciones F/2024/39 que se relacionan y según Informe de la Intervención de fecha 2026/03/2024 y CSV AO4D8-M0S0C-19S0A en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- I. Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2024/39 y que se relacionan a continuación, por un importe 944.204,45_euros con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
HOOPE- 24004	06/03/2024	34.000,00	G86973575	ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES HOOPE	AMPLIACIÓN EXPTE PA 88/2021	130-31100-22113
CERTIFICACION 7	30/11/2023	104.875,18	A83283861	GESTIÓN Y EJECUCIÓN OBRA CIVIL SA	CERTIF 7 NOVIEMBRE PA 7 EJECUCION DE NUEVO CENTRO CULTURAL SOTO-ZARZUELA EN AVENIDA DE LA CONSTITUCION-PASEO DEMOCRACIA	020-33300-62200
FACT.CERTIF. FV 240069	07/03/2024				FACT CERTIF 7 PA 2023/67 NOVIEMBRE nuevo centro cultural Soto Zarzuela en Avenida de la Constitución-paseo Democracia	
CERTIFICACION 9	31/01/2024	201.404,81	A83283861	GESTIÓN Y EJECUCIÓN OBRA CIVIL SA	CERTIF 9 ENERO PA 67/2023 EJEC. NUEVO CENTRO CULTURAL SOTO-ZARZUELA EN AVENIDA DE LA CONSTITUCION-PASEO DEMOCRACIA	020-33300-62200
FACT.CERTIF. FV 240071	07/03/2024				FACT CERTIF 9 PA 67/2023 ENERO nuevo Centro Cultural Soto Zarzuela en Avenida de la Constitución-paseo Democracia	
CERTIFICACION 8	29/12/2023	202.473,85	A83283861	GESTIÓN Y EJECUCIÓN OBRA CIVIL SA	CERTIF 8 DICIEMBRE PA 67/2023 EJEC NUEVO CENTRO CULTURAL SOTO-ZARZUELA EN AVENIDA DE LA CONSTITUCION-PASEO DEMOCRACIA	020-33300-62200
FACT.CERTIF. FV 240070	07/03/2024				FACT CERTIF 8 PA 67/2023 DICIEMBRE nuevo Centro Cultural Soto Zarzuela en Avenida de la constitución-Paseo Democracia	
2024/017/91	20/03/2024	401.450,61	Q2801528G	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	TASA RSU - CMR FEBRERO 2024 (VENCIMIENTO 05/05/2024)	020-16230-46300

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 01.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 4 de Abril de 2024 a las 12:31:31 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/04/2024 12:22 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/04/2024 12:26	ESTADO FIRMADO 04/04/2024 12:26



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

944.204,45

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

Fuera del Orden del Día nº 1.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para declarar desierto el expediente de contratación PA 46/2024 "Enajenación de siete parcelas municipales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz" y proceder a la enajenación directa de las mismas.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones el día 26 de marzo de 2024 para la ENAJENACIÓN DE SIETE PARCELAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (Expediente de contratación PA 46/2024), no se ha recibido ninguna oferta, por tal motivo se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Declarar desierto el expediente de contratación PA 46/2024 "ENAJENACIÓN DE SIETE PARCELAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en el artículo 178 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, proceder a la enajenación directa de la SIETE PARCELAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, que no han sido vendidas, en los mismos términos establecidos en el pliego de condiciones económicas, durante el plazo de UN (1) AÑO, a contar desde la publicación de este acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento (www.ayto-torrejon.es/Perfil del Contratante), alojado en la Plataforma de Contratación del Estado <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

TERCERO.- La forma de pago de la parcela será la establecida en el pliego de condiciones económico administrativas.

CUARTO.- Si hubiese varios interesados en la compra de un mismo inmueble, se adjudicará a quien haya presentado primero la solicitud de estar interesado en su compra, acompañada del justificante del depósito de la garantía provisional, por Registro de Entrada de documentos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

QUINTO.- El presente acuerdo se publicará en el Perfil del Contratante.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Urbanismo, Patrimonio, Gestión Tributaria y Catastro.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 01.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 4 de Abril de 2024 a las 12:31:31 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/04/2024 12:22 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/04/2024 12:26	ESTADO FIRMADO 04/04/2024 12:26



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno

Torrejón de Ardoz Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen

Fuera del Orden del Día nº 2.- Moción del Alcalde a la Junta de Gobierno Local para la modificación de la denominación de puestos de personal eventual.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Alcalde que dice, literalmente, lo siguiente:

Con fecha 5 de septiembre de 2023 se aprobó mediante acuerdo de Junta de gobierno Local la creación de los puestos de personal eventual.

Considerando que conforme a los establecido en el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para aprobar el número y régimen del personal eventual corresponde a la Junta de Gobierno Local, al ser éste un municipio de gran población.

Considerando que conforme a lo señalado en el artículo 104 bis de la citada ley, no se superan los límites establecidos contenidos en dicha norma.

Considerando asimismo que el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece que es personal eventual el que, en virtud de nombramientos y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local la modificación de los siguientes puestos de personal eventual:

- Director de Empleo, Fondos Europeos y Oficina Rehabilitación pasa a denominarse Director de Empleo y Deportes.
- Director de Juventud y Movilidad pasa a denominarse Director de Juventud, Movilidad y Participación Ciudadana.

Por el Departamento de Recursos Humanos se lleven a cabo las actuaciones administrativas derivadas de esta resolución, así como las correspondientes a los efectos de la misma.

Estos funcionarios de empleo podrán variarse en la Junta de Gobierno Local.

Torrejón de Ardoz, a 1 de abril de 2024. ALCALDE. Fdo.: Alejandro Navarro Prieto.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL de 01.04.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 4 de Abril de 2024 a las 12:31:31 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/04/2024 12:22 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/04/2024 12:26	ESTADO FIRMADO 04/04/2024 12:26



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.